



ESTADO No. 002
(26/01/2021)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2013-00200-00	POPULAR	COMUNIDAD DEL BARRIO YATI	CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE Y OTROS	PRIMERO: Requerir al Juzgado Segundo Administrativo de esta ciudad para que se sirva remitir de manera inmediata la providencia que contiene la recusación de la acción popular radicada con el N° 13001-33-33-002-2013-00200-00. Por Secretaría librense las comunicaciones de rigor. SEGUNDO: Surtida la anterior actuación, por Secretaría ingresar de manera inmediata el proceso de la referencia para continuar con el trámite legal correspondiente.	PRINCIPAL	25/01/2021	HACER CLICK

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY 26/01/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM.)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero Administrativo del
Circuito de Cartagena*

SIGCMA



**GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO**



SC5780-1-0



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 303
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6640660 – Celular 3008098293
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 019 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021